

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

# **SOBRE A PROPUESTA TÉCNICA**

DEKOLOR SRL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REFERENCIA INTRANT-CCC-LPN-2019-0007

SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA  
INTEGRAL DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS  
DE MOTOR

## **DOCUMENTACIÓN LEGAL**

# **DKolor**

Dekolor, S.R.L.  
RNC 124023394

**ORIGINAL**

000001/001630

## CARPETA DOCUMENTACIÓN LEGAL

### ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	Sección	Folio
Copia del Certificado de Registro Mercantil Dekolor SRL vigente.	1	000005
Copia certificada de los estatutos sociales Dekolor SRL debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, conforme al original.	2	000011
Copia certificada de la Asamblea que acredita poder y habilitación del representante legal de Dekolor SRL para asumir obligaciones y derechos en su nombre.	3	000027
Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su nómina de presencia Dekolor SRL.	4	000033
Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su nómina de presencia.	5	000038
Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, certificada conforme al original.	6	000045
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa.		000047
Declaración Jurada de que Dekolor SRL no está en situación de embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación, sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	8	000051
Declaración Jurada de que Dekolor SRL ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional		

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394

000002  
001630

o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.	<b>9</b>	<b>000053</b>
Registro de proveedores del Estado.	<b>10</b>	<b>000055</b>
Tarjeta de identificación tributaria: DGII	<b>11</b>	<b>000057</b>
Certificación DGII.	<b>12</b>	<b>000061</b>
Certificación TSS.	<b>13</b>	<b>000063</b>
Carta de interés de participación de Dekolor.	<b>14</b>	<b>000065</b>
Carta de agente autorizado.	<b>15</b>	<b>000067</b>



*[Handwritten signature]*

**000003**  
**001630**

Torre Friusa, Ave. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana

T (809) 682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do



CC/ 728677/2019

### CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **Santiago E. Mejia Ortiz**, en su calidad de registrador mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo y en virtud de la Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil y de acuerdo a la documentación digitalizada y disponible en los archivos de este Registro Mercantil, **CERTIFICA** que el presente documento correspondiente a la entidad **DEKOLOR, S.R.L.**; Registro Mercantil No. **25975SD**, con fecha de emisión diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004), vigente hasta el diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), es fiel y conforme al que se encuentra depositado en nuestros archivos:

#### 1. Certificado de Registro Mercantil.

La presente se expide a requerimiento de la entidad ANGEL MENDEZ & ASOCIADOS, S.R.L, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-31125-3; según solicitud de fecha siete (7) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019). En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**Santiago E. Mejia Ortiz.**  
Registrador Mercantil

SMO/ape

*\*Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.*

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



**ORIGINAL**

NO. VALIDACION: 540634DF-A1A3-477C-B558-E9C43D7495BA



000005  
001630



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*Peyó*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 25975SD**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** DEKOLOR, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RNC:** 1-24-02339-4

**FECHA DE EMISIÓN:** 19/02/2004

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 19/02/2020

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 10,000,000.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 26/02/2002

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 12/03/2019

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** AVENIDA MAXIMO GOMEZ, ESQUINA ARTURO LOGROÑO, PLAZA METROPOLI, LOCAL 103 Y 104

**SECTOR:** ENS. LA FE

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**NO. VALIDACIÓN:** 75EE8E29-E800-4288-A3B7-68C1214DDE5F



000006  
001630

**ORIGINAL**



TELÉFONO (1): (809) 596-6103

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: mendez\_amm@hotmail.com

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: OFRECER LA INSTRUMENTACION, IMPRESION, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LICENCIAS DE CONducir, CARNETS DE APRENDIZAJE Y DOCUMENTOS PERSONALIZADOS DE ALTA SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS DE COMPUTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS Y SOTFWARE, DISTRIBUCION Y VENTAS DE EQUIPOS TECNOLOGICOS. BRINDAS SERVICIOS TECNICOS Y/O CONSULTIVOS Y ACCESORIA TECNICA EN LA MISMA RAMA.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SOFTWARE, COMPUTADORAS / SOPORTE TECNICO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

*Página*

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DANIELA ORUNA GOMEZ	C/ 8, NO. 4-K, ENS. JULIETA SANTO DOMINGO	470947686	ESTADOS UNIDOS	Soltero(a)
FUNDACION RG5 REP. POR. ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR	C/ 45 CORREGIMIENTO BELLA VISTA, EDIF. LA EXITOSA, PLANTA BAJA, REPUBLICA DE PANAMA		PANAMA	

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 100,000



\*\*\*\*\*

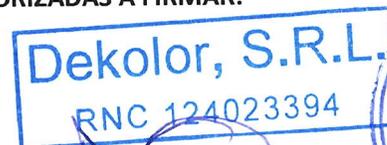
**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DANIELA ORUNA GOMEZ	Gerente	C/ 8, NO. 4-K, ENS. JULIETA SANTO DOMINGO	470947686	ESTADOS UNIDOS	Soltero(a)
SANDRA ORUNA	Gerente	AV. TIRADENTES NO. 44, PLAZA NACO, LOCAL 10-D, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-1849442-6	ESTADOS UNIDOS	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 5 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**



NO. VALIDACIÓN: 75EE8E29-E800-4288-A3B7-68C1214DDE5F

RM NO. 25975SD

PÁG. 2 de 4

**ORIGINAL**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DANIELA ORUNA GOMEZ	C/ 8, NO. 4-K, ENS. JULIETA SANTO DOMINGO	470947686	ESTADOS UNIDOS	Soltero(a)
SANDRA ORUNA	AV. TIRADENTES NO. 44, PLAZA NACO, LOCAL 10-D, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-1849442-6	ESTADOS UNIDOS	Soltero(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

*Pujó*

\*\*\*\*\*

**ENTE REGULADO:** NO REPORTADO

**NO. RESOLUCIÓN:** NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**TOTAL EMPLEADOS:** NO REPORTADO

**MASCULINOS:** NO REPORTADO

**FEMENINOS:** NO REPORTADO

**SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:** NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

**NOMBRE**

**NO. REGISTRO**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**



NO POSEE

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

000008  
001630

**ORIGINAL**

\*\*\*\*\*  
 ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
 \*\*\*\*\*



**NO. VALIDACIÓN:** 75EE8E29-E800-4288-A3B7-68C1214DDE5F

RM NO. 25975SD

PÁG. 3 DE 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*

Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



000009  
001630  
**ORIGINAL**

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



NO. VALIDACIÓN: 75EE8E29-E800-4288-A3B7-68C1214DDE5F

RM NO. 25975SD

PÁG. 4 de 4

Torre Friusa, Ave. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana

T (809) 682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do



CC/729006/2019

### CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, **Santiago E. Mejia Ortiz**, en su calidad de registrador mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en virtud de la Ley No. 3-02 sobre Registro Mercantil **CERTIFICA**: que de acuerdo a la documentación digitalizada y disponible en los archivos de este Registro Mercantil, el presente documento es copia fiel y conforme a su original inscrito y depositado correspondiente a la entidad **DEKOLOR, S.R.L.**; Registro Mercantil No. **25975SD**, matriculada en fecha 19 febrero, 2004, vigente hasta el 19 febrero, 2020.

1. Estatutos Sociales de fecha 01 de febrero del 2011.

La presente certificación se expide a requerimiento de la entidad ANGEL MENDEZ & ASOCIADOS, S.R.L, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-31125-3, según solicitud de fecha ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019). En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**Santiago E. Mejia Ortiz.**

Registrador Mercantil

SMO/ape

*\*Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.*

\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



**ORIGINAL**

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394

000011  
001630

NO. VALIDACION: D7D854C4-8F46-465E-9D72-81EE25E8F6E8

PÁG. 1 DE 1

## ESTATUTOS

### DENOMINACION SOCIAL – DOMICILIO OBJETO – DURACIÓN:

#### ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social

**DEKOLOR, S. R. L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en el domicilio de la empresa sociedad se establece en la calle Profesor Esteban Suazo No. 61, de esta Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal la ofrecer instrumentación, diseño e implementación de documentos personalizados de alta seguridad, mantenimiento de sistemas eléctricos de computación y desarrollo de sistemas informáticos y software, distribución y ventas de equipos tecnológicos y brindar Servicios técnicos y/o consultivos y asesoría técnica en la misma rama ; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal de la compañía y de lícito comercio, Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5. DURACION.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo

Estatutos Sociales de la Compañía DEKOLOR S.R.L.

**DeKolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



los socios que representen cuando menos el (51%) de capital suscrito y pagado.

## DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$10,000,000.00)**, dividido en **Mil (100,000)** cuotas sociales con valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital esta compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales as cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$10,000,000.00**

**NUMERO DE CUOTAS SOCIALES 100,000**

**VALOR DE CUOTAS RD\$100.00**

### SOCIOS

**TECHNOLOGY SERVICES GROUP CORPORATION. 46,746**

**GRACIELA I. YCAZA C. 20,000**

**ROGELIO ORUÑA A. 33,008**

**JORGE KAHWAGI GASTINE 246**

**ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado i de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, le cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de le Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.



000013

001630

**ORIGINAL**

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124083394



Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

**ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.



**ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una a más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

000014  
\* 001630

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ORIGINAL

**ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener, la expedición de los

3  
Estatutos Sociales de la Compañía DEKOLOR S.R.L.



certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO "13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

**ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio

000015  
001630

**ORIGINAL**



de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

#### **DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

#### **DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS**

**ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad, podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas.

Sus resoluciones son obligatorias para todos/os socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.



000016

001630

**ORIGINAL**

**ARTICULO 19. CONVOCATORIA** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



**ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA,** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente % de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

000017

001630

ORIGINAL

**ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da



derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de si mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir

**ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fija de su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda,
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente,
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y



000018  
001630

ORIGINAL



g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y Llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma,

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad;

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



000019  
001630

**ORIGINAL**



a cada uno por separado.

**ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

**DE EL O LOS GERENTE (S)**

**ARTICULO 29. GERENTES.** La sociedad designará a los señores **ROGELIO ORUÑA AGUILAR Y SANDRA ORUÑA**, Gerentes, gerente podrá también hacerlo con uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad,
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

9  
Estatutos Sociales de la Compañía DEKOLOR S.R.L.

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



**ORIGINAL**



000020  
001630

d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada,

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido,"

h) Fijar los gastos generales,

i) Recibir y pagar cualquier suma en capital intereses y accesorios;

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparamiento y prenda sin desamparamiento, hipotecas o anticresis;

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias, dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso, representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



000021  
001630

ORIGINAL



  
**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias," nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 32. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.



000022  
001630

ORIGINAL

**ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.



## EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

**ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzara el día Primero (01) de mes de Enero y terminara el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcara el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

Nota: La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

**ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos ~~05%~~ 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, a si como las aportaciones al fondo de reservas legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos.

## DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

000023

• 001630

**ARTICULO 37.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

ORIGINAL

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

12  
Estatutos Sociales de la Compañía DEKOLOR S.R.L.

  
**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido por los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en el capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente este será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Primero (1ro.) día del mes de Febrero del año Dos Mil Once (2011).



*[Handwritten signature]*

ROGELIO ORUÑA AGUILAR

*[Handwritten signature]*

GRACIELA ISABEL YCAZA COLUCCI

Socia

DEKOLOR C. POR. A.

Por:

*[Handwritten signature]*

TECHNOLOGY SERVICES GROUP CORPORATION

ROGELIO ORUÑA AGUILAR

YO, LICDA. MARIA LETICIA JIMÉNEZ GARCIA, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, con matricula del colegio de Notarios inc. Bajo el No. 3249, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que

ORIGINAL



Dekolor, S.R.L.  
RNC 124023394

000024  
001630

aparecen en el presente acto por los señores antes mencionados y firmantes, personas a quienes doy fe conocer y me declararon que esas son las mismas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas publico o privado. En Santo Domingo, Distrito Nacional, al Primero (1ro.) día del mes de Febrero del año Dos Mil Once (2011).

*Leticia Jiménez García*  
LICDA. MARIA LETICIA JIMÉNEZ GARCÍA  
Notario-Pública



COPIA

FECHA: 23/02/11 HORA: 12:09 p. m.  
NO. EXP.: 84032 R. M. 25975SD  
LIBRO: 41 FOLIO: 51  
VALOR: RDS200.00  
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
NUM.: 423543TR



000025

001630

*Dekolor*  
**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD, RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**



Nómina de presencia de los socios accionista de la sociedad, **DEKOLOR S.R.L.**, concurrente ala la asamblea general extraordinaria, celebrada en fechas 21 Agosto 2019

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS	FIRMAS
01- <b>DANIELA ORUNA GOMEZ</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 470947686, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana;	66,746	66,746	
2- <b>FUNDACION RG5</b> , Sociedad Panameña legalmente constituida bajo la leyes de la República Panamá, Registrada y Matriculada bajo el Régimen de Persona Jurídica Mercantil con los Numero: <b>38996</b> , con domicilio en la Calle No, 45, Corregimiento Bella Vista, Edificio la Exitosa, planta baja en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, Representada por <b>ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 488805517, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana	33,254	33,254	
<b>TOTALES</b>	100,000	100,000	

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394

**ORIGINAL**

El suscrito, **DANIELA ORUNA GOMEZ**; Gerente de la Asamblea Certifica que la presente Nomina es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiún días (21) del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019)

**DANIELA ORUNA GOMEZ**

VISTO BUENO; Gerente de la Asamblea

**ORIGINAL**



000040  
001630

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**DEKOLOR S.R.L**  
Registro Mercantil 25975SD  
RNC No.: 1-24-02339-4  
Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00  
Santo Domingo D.N.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD **DEKOLOR S.R.L** CELEBRADA EN FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (21-08-2019)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiún días (21) del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019), siendo las Diez horas de la mañana, en el domicilio social ubicado en esta ciudad de Santo Domingo, se reunieron, Los socios de la sociedad **DEKOLOR S.R.L**, para integrar la presente asamblea, con la finalidad de modificar los estatuto constitutivos , de conformidad con la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Ocupando la Gerencia de la Asamblea los señores, **DANIELA ORUNA GOMEZ**,

Respectivamente Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario, para lo cual la Gerencia de la Asamblea redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de Cuotas Sociales y votos de cada socio, la cual es firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, la gerencia de la Asamblea declaró Abiertos los trabajos de la misma para agotar la siguiente Agenda, a saber:

**AGENDA:**

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Conceder poderes especiales a la señora **SANDRA ORUNA**, Norteamericana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No: **001-1849442-6**, con domicilio en la Av. Tiradentes No. 44, Plaza Naco, Local 10-D, Distrito nacional, República Dominicana.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas Resoluciones siguientes

**PRIMERA RESOLUCION:**

000041

001630

Dekolor, S.R.L.  
RNC 124023394

ORIGINAL

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados.

SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como asamblea General Extraordinaria.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

### SEGUNDA RESOLUCION:

Se le conceden poderes especiales y amplios como en derecho fuere necesario a la señora **SANDRA ORUNA**, norteamericana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No: **001-1849442-6**, con domicilio en la Av. Tiradentes No. 44, Plaza Naco, Local 10-D, Distrito nacional, República Dominicana, quien los acepta y se compromete a dar el mejor uso de los mismo, para que en nombre y representación de la empresa en el ejercicio del poder la misma la pueda realizar todas las siguientes actividades

- a) Autorizar, suscribir o aprobar contratos celebrados a nombre de la sociedad con cualquier institución pública o privada, de cualquier naturaleza que se trate de un objeto licito.
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias, firmar los cheques de la misma y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;



Dekolor, S.R.L.  
RNC 124023394

ORIGINAL

00041.1  
001630

- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desampoderamiento y prenda sin desampoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el apoderado especial tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad..

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

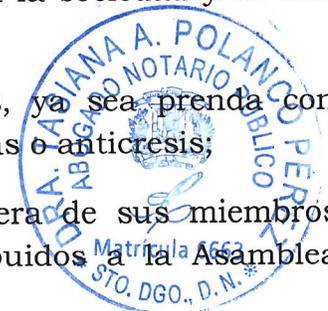
Finalmente y con relación al último punto de la Agenda, la Presidencia de la asamblea indicó que era necesario designar a la persona que se encargará de proceder con los depósitos y registros correspondientes, luego de lo cual la Asamblea General Extraordinaria, en virtud de sus atribuciones, resolvió lo siguiente:

Y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este

Documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes indicados.

**FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES**

000042  
001630



ORIGINAL

**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Socio Gerente

**FUNDACION RG5**  
**Representada por:**  
**ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR**  
Socio (a)

**SANDRA ORUNA**  
Apoderada Especial

**CERTIFICACION:**

La suscrita **DANIELA ORUNA GOMEZ** Gerente Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiún días (21) del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019)

**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Gerente de la Asamblea



ORIGINAL  
FECHA: 05/09/19 HORA: 01:21 p.m.  
NO. EXP.: 721757 R. M.: 25975SD  
LIBRO: 57 FOLIO: 330  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
NUM.: 2482754RD



**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



**ORIGINAL**

000043

001630

T. 721755 SDQ12102482749  
 24/04/2019 - ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD, RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**

Nómina de presencia de los socios accionista de la sociedad, **DEKOLOR S.R.L.**, concurrente ala la asamblea general ordinaria anual, celebrada en fechas 24 abril 2019

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS	FIRMAS
01- <b>DANIELA ORUNA GOMEZ</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 470947686, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana;	66,746	66,746	
2- <b>FUNDACION RG5</b> , Sociedad Panameña legalmente constituida bajo la leyes de la República Panamá, Registrada y Matriculada bajo el Régimen de Persona Jurídica Mercantil con los Numero: <b>38996</b> , con domicilio en la Calle No, 45, Corregimiento Bella Vista, Edificio la Exitosa, planta baja en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, Representada por <b>ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 488805517, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana	33,254	33,254	
<b>TOTALES</b>	100,000	100,000	



El suscrito, **DANIELA ORUNA GOMEZ**; Gerente de la Asamblea Certifica que la presente Nomina es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro días (24) del mes de Abril del año dos mil Diecinueve (2019),

**DANIELA ORUNA GOMEZ**

VISTO BUENO; Gerente de la Asamblea

**DEKOLOR, S.R.L.**  
 RNC 124023394

000027  
001630

**CAMARA**  
 COMERCIO Y PRODUCCION  
 SANTO DOMINGO

DOCUMENTO REGISTRADO  
**ORIGINAL**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD**

**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD**  
**RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **DEKOLOR S.R.L** CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (12-03-2019)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil Diecinueve (2019), siendo las Diez horas de la mañana, en el domicilio social ubicado en esta ciudad de Santo Domingo, se reunieron, Los socios de la sociedad **DEKOLOR S.R.L**, para integrar la presente asamblea, con la finalidad de modificar los estatuto constitutivos, de conformidad con la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Ocupando la Gerencia de la Asamblea los señores, **DANIELA ORUNA GOMEZ**,

Respectivamente Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario, para lo cual la Gerencia de la Asamblea redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de Cuotas Sociales y votos de cada socio, la cual es firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, la gerencia de la Asamblea declaró Abiertos los trabajos de la misma para agotar la siguiente Agenda, a saber:

AGENDA:

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual;

Punto 2: Conocer y aceptar el informe de la gerencia correspondiente al cierre fiscal de Treintaiuno (31) de diciembre 2018.

Punto 3: Descargar a los gerentes del periodo Fiscal referente al periodo 2018.

Punto 4: Mantener en la Gerencia a los señores (a) **DANIELA ORUNA GOMEZ y SANDRA ORUNA**, conforme a los Estatutos Sociales de la empresa y a las leyes que rigen la materia.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION:**



000028

001630

**Dekolor, S.R.L.**

RNC 124023394

**ORIGINAL**



SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados.

SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como asamblea General Ordinaria Anual.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

**SEGUNDA RESOLUCION:**

Se conoce y acepta el informe de la gerencia correspondiente al cierre fiscal de Treintaiuno (31) de diciembre 2018.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

**TERCERA RESOLUCION:**

Se descargar a los gerentes del periodo Fiscal referente al periodo 2018.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

**CUARTA RESOLUCION:**

Se mantienen en la Gerencia a los señores (a) **DANIELA ORUNA GOMEZ** y **SANDRA ORUNA**, conforme a los Estatutos Sociales de la empresa y a las leyes que rigen la materia.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Finalmente y con relación al último punto de la Agenda, la Presidencia de la asamblea indicó que era necesario designar a la persona que se encargará de proceder con los depósitos y registros correspondientes, luego de lo cual la Asamblea General Ordinaria Anual, en virtud de sus atribuciones, resolvió lo siguiente:

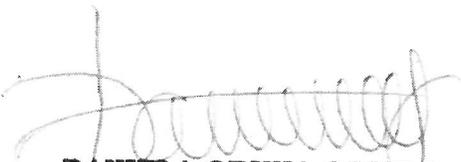
Y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este

Documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes indicados.

**FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES**



**ORIGINAL**

  
**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Socio Gerente

  
**SANDRA ORUNA**  
Gerente

  
**FUNDACION RG5**  
Representada por:  
**ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR**  
Socio (a)

CERTIFICACION: La suscrita **DANIELA ORUNA GOMEZ** Gerente Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro días (24) del mes de Abril del año dos mil Diecinueve (2019),

  
**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Gerente de la Asamblea



COPIA  
FECHA: 11/09/19 HORA: 02:50 p.m.  
NO. EXP: 721755 R. M.: 25975SD  
LIBRO: 57 FOLIO: 342  
VALOR: 200.00  
DOC: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 2482749RD



000030  
001630



**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



**ORIGINAL**



REPUBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 RNC: 4-01-50825-4  
 AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD  
 ADM.LOCAL : COL ADM LOCAL LOS PRÓCERES

ARF002-3

FECHA : 03-09-2019 08:16  
 CAJERO : EYFERNANDE  
 N° DE CAJA : 1116

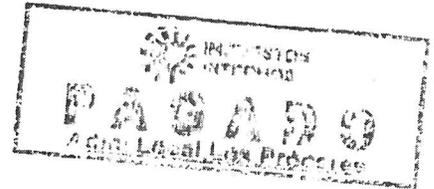
RECIBO DEL PAGO NUMERO 19969238753-3

RNC O CÉDULA : 001-1854331-8  
 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL : JUAN CARLOS TONTON SANTIAGO  
 SERVICIOS : 0498 - CONTRIBUCION DEL COLEGIO DE ABOGADO LEY 8-19

TOTAL EFECTIVO : 50.00  
 CANTIDAD CHEQUES : 00  
 TOTAL CHEQUE : 0.00  
 TOTAL PAGO : 50.00 RD\$ CINCUENTA PESOS CON 00/100

OBSERVACION

AUTENTICACIÓN : ADM LOCAL LOS PRÓCERES  
 800000000000  
 000-102-1116-19260091974-0059-03/09/2019 08:16:53 a.m.-50.00-0000000000



000031  
 001630

Dekolor, S.R.L.  
 RNC 124023394

ORIGINAL





REPÚBLICA DOMINICANA  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 RNC: 4-01-60625-4  
 AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD  
 ADM.LOCAL : COL ADM LOCAL LOS PRÓCERES

APROBADO:

FECHA : 03-09-2019 08:16  
 CAJERO : EVFERNANDE  
 N° DE CAJA : 1116

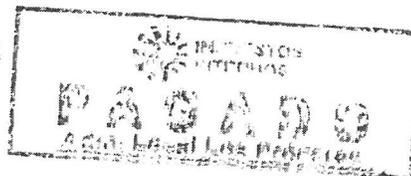
RECIBO DEL PAGO NUMERO 19953238750-9

RNC O CÉDULA : 001-1834331-2  
 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL : JUAN CARLOS TONTON SANTIAGO  
 SERVICIOS : 0496 - CONTRIBUCION DEL COLEGIO DE ABOGADO LEY 3-12

TOTAL EFECTIVO : 50.00  
 CANTIDAD CHEQUES : 00  
 TOTAL CHEQUE : 0.00  
 TOTAL PAGO : 50.00 RD\$ CINCUENTA PESOS CON 00/100

OBSERVACION

AUTENTICACIÓN : ADM LOCAL LOS PRÓCERES  
 900000000000  
 000-102-1116-19280391971-0058-03/09/2019 08:16:53 a.m.-50.00-0000000000



Dekolor, S.R.L.  
 RNC 124023394

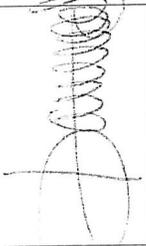
ORIGINAL



# DEKOLOR S.R.L

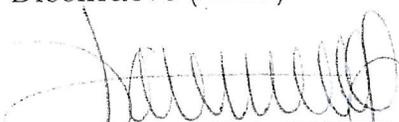
Registro Mercantil 25975SD, RNC No.: 1-24-02339-4  
Capital Social Autorizado RD\$ 10,000,000.00  
Santo Domingo D.N.

Nómina de presencia de los socios accionista de la sociedad, **DEKOLOR S.R.L.**, concurrente a la asamblea general extraordinaria, celebrada en fechas 12 de Marzo 2019

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS	FIRMAS
01- <b>DANIELA ORUNA GOMEZ</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 470947686, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana;	66,746	66,746	
2- <b>FUNDACION RG5</b> , Sociedad Panameña legalmente constituida bajo la leyes de la República Panamá, Registrada y Matriculada bajo el Régimen de Persona Jurídica Mercantil con los Numero: <b>38996</b> , con domicilio en la Calle No, 45, Corregimiento Bella Vista, Edificio la Exitosa, planta baja en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, Representada por <b>ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 488805517, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana	33,254	33,254	
<b>TOTALES</b>	100,000	100,000	



El suscrito, **DANIELA ORUNA GOMEZ**; Gerente de la Asamblea Certifica que la presente Nomina es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Doce (12) Días del mes de Marzo del año dos mil Diecinueve (2019)

  
**DANIELA ORUNA GOMEZ**

VISTO BUENO; Gerente de la Asamblea

000038

001630



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE RATIFICA LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD**

**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD**  
**RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD **DEKOLOR S.R.L** CELEBRADA EN FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (12-03-2019)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Doce días (12) del mes de Marzo del año dos mil Diecinueve (2019), siendo las Diez horas de la mañana, en el domicilio social ubicado en esta ciudad de Santo Domingo, se reunieron, Los socios de la sociedad **DEKOLOR S.R.L**, para integrar la presente asamblea, con la finalidad de modificar los estatuto constitutivos , de conformidad con la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Ocupando la Gerencia de la Asamblea los señores, **DANIELA ORUNA GOMEZ**,

Respectivamente Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario, para lo cual la Gerencia de la Asamblea redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de Cuotas Sociales y votos de cada socio, la cual es firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, la gerencia de la Asamblea declaró Abiertos los trabajos de la misma para agotar la siguiente Agenda, a saber:

**AGENDA:**

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;

Punto 2: Ratificar a los señores (a) **DANIELA ORUNA GOMEZ** y **SANDRA ORUNA**, como gerente de la sociedad por un periodo de Cinco (5) años

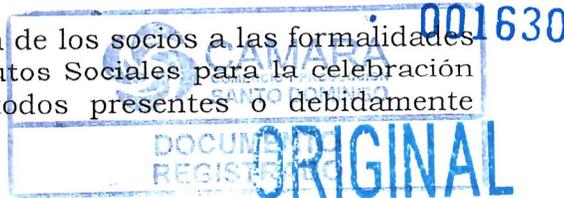
A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas Resoluciones siguientes

**PRIMERA RESOLUCION:**

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados.

00038.1

001630



Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como asamblea General Extraordinaria.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

**SEGUNDA RESOLUCION:**

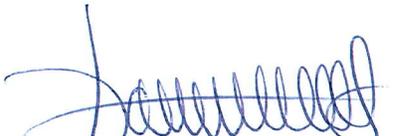
Se ratifican a los señores (a) **DANIELA ORUNA GOMEZ y SANDRA ORUNA**, como gerente de la sociedad por un periodo de Cinco (5) años manteniendo sus mismos poderes y obligaciones, debiendo actuar siempre conforme a los Estatutos Sociales y las leyes.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

Finalmente y con relación al último punto de la Agenda, la Presidencia de la asamblea indicó que era necesario designar a la persona que se encargará de proceder con los depósitos y registros correspondientes, luego de lo cual la Asamblea General Extraordinaria, en virtud de sus atribuciones, resolvió lo siguiente:

Y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este Documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes indicados.

**FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES**

  
**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Socio Gerente

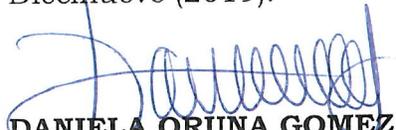
  
**SANDRA ORUNA**  
Gerente

  
**FUNDACION RG5**  
Representada por:  
**ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR**  
Socio (a)



000039  
001630

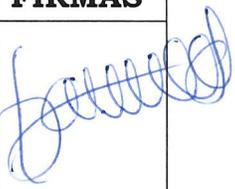
CERTIFICACION: La suscrita **DANIELA ORUNA GOMEZ** Gerente Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día Doce días (12) del mes de Marzo del año dos mil Diecinueve (2019).

  
**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Gerente de la Asamblea



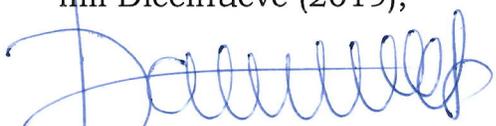
**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD, RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**

Nómina de presencia de los socios accionista de la sociedad, **DEKOLOR S.R.L.**, concurrente ala la asamblea general ordinaria anual, celebrada en fechas 24 abril 2019

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS	FIRMAS
01- <b>DANIELA ORUNA GOMEZ</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 470947686, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana;	66,746	66,746	
2- <b>FUNDACION RG5</b> , Sociedad Panameña legalmente constituida bajo la leyes de la República Panamá, Registrada y Matriculada bajo el Régimen de Persona Jurídica Mercantil con los Numero: <b>38996</b> , con domicilio en la Calle No, 45, Corregimiento Bella Vista, Edificio la Exitosa, planta baja en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, Representada por <b>ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 488805517, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana	33,254	33,254	
<b>TOTALES</b>	100,000	100,000	



El suscrito, **DANIELA ORUNA GOMEZ**; Gerente de la Asamblea Certifica que la presente Nomina es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro días (24) del mes de Abril del año dos mil Diecinueve (2019),



**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
 VISTO BUENO; Gerente de la Asamblea

000033  
 001630

**ORIGINAL**



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD**

**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD**  
**RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **DEKOLOR S.R.L** CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (12-03-2019)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil Diecinueve (2019), siendo las Diez horas de la mañana, en el domicilio social ubicado en esta ciudad de Santo Domingo, se reunieron, Los socios de la sociedad **DEKOLOR S.R.L**, para integrar la presente asamblea, con la finalidad de modificar los estatuto constitutivos , de conformidad con la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Ocupando la Gerencia de la Asamblea los señores, **DANIELA ORUNA GOMEZ**,

Respectivamente Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario, para lo cual la Gerencia de la Asamblea redactó una Nómina o Lista de Asistencia con las generales y el número de Cuotas Sociales y votos de cada socio, la cual es firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia del quórum reglamentario, la gerencia de la Asamblea declaró Abiertos los trabajos de la misma para agotar la siguiente Agenda, a saber:

AGENDA:

Punto 1: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual;

Punto 2: Conocer y aceptar el informe de la gerencia correspondiente al cierre fiscal de Treintaiuno (31) de diciembre 2018.

Punto 3: Descargar a los gerentes del periodo Fiscal referente al periodo 2018

Punto 4: Mantener en la Gerencia a los señores (a) **DANIELA ORUNA GOMEZ y SANDRA ORUNA**, conforme a los Estatutos Sociales de la empresa y a las leyes que rigen la materia.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas Resoluciones siguientes

**PRIMERA RESOLUCION:**



ORIGINAL

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados.

SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, declarándose a esta asamblea regularmente constituida para deliberar y tomar decisiones válidas como asamblea General Ordinaria Anual.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

#### **SEGUNDA RESOLUCION:**

Se conoce y acepta el informe de la gerencia correspondiente al cierre fiscal de Treintaiuno (31) de diciembre 2018.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.**

#### **TERCERA RESOLUCION:**

Se descargar a los gerentes del periodo Fiscal referente al periodo 2018

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos**

#### **CUARTA RESOLUCION:**

Se mantienen en la Gerencia a los señores (a) **DANIELA ORUNA GOMEZ y SANDRA ORUNA**, conforme a los Estatutos Sociales de la empresa y a las leyes que rigen la materia.

**Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos**

Finalmente y con relación al último punto de la Agenda, la Presidencia de la asamblea indicó que era necesario designar a la persona que se encargará de proceder con los depósitos y registros correspondientes, luego de lo cual la Asamblea General Ordinaria Anual, en virtud de sus atribuciones, resolvió lo siguiente:

Y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este

Documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes indicados.

**FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES**



ORIGINAL

**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Socio Gerente

**FUNDACION RG5**  
**Representada por:**  
**ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR**  
Socio (a)

**SANDRA ORUNA**  
Gerente

CERTIFICACION: La suscrita **DANIELA ORUNA GOMEZ** Gerente Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro días (24) del mes de Abril del año dos mil Diecinueve (2019),

**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
Gerente de la Asamblea

**COPIA**

FECHA: 11/09/19 HORA: 02:50 p.m.  
NO. EXP.: 721755 R. M.: 25975SD  
LIBRO: 57 FOLIO: 342  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 2482749RD

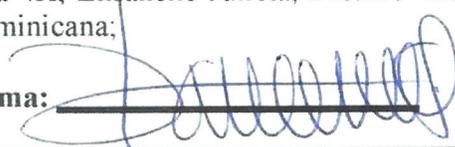
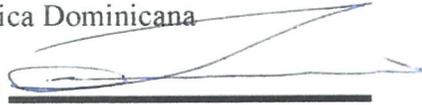


ORIGINAL

000036  
001630  
**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394

**DEKOLOR S.R.L**  
**Registro Mercantil 25975SD,**  
**RNC No.: 1-24-02339-4**  
**Capital Social Autorizado RD\$ 10, 000,000.00**  
**Santo Domingo D.N.**

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LA SOCIEDAD  
**DEKOLOR S.R.L.,** FECHAS 21 AGOSTO 2019

ACCIONISTA	ACCIONES	MONTO PAGADO
01- <b>DANIELA ORUNA GOMEZ</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 470947686, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana;  Firma: 	66,746	RD\$ 6,674,600.00
2- <b>FUNDACION RG5</b> , Sociedad Panameña legalmente constituida bajo la leyes de la República Panamá, Registrada y Matriculada bajo el Régimen de Persona Jurídica Mercantil con los Numero: <b>38996</b> , con domicilio en la Calle No, 45, Corregimiento Bella Vista, Edificio la Exitosa, planta baja en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, Representada por <b>ROGELIO RAMON ORUNA AGUILAR</b> , Norteamericano, mayor de edad, titular del pasaporte No: 488805517, con domicilio y residencia en la Calle 8, casa 4K, Ensanche Julieta, Distrito nacional, República Dominicana  Firma: 	 66,254	RD\$ 3,325,400.00
<b>TOTALES</b>	100,000	RD\$10,000,000.00

**CERTIFICACION:** Yo **DANIELA ORUNA GOMEZ**, Gerente de la sociedad, Certifico que la presente lista de suscriptores conforman el Capital Social Autorizado de la sociedad, **DEKOLOR S.R.L.**, el cual ha sido suscrito y pagado en Aporte Numerario por las persona arriba indicada ascendente a la cantidad de Cien Mil **(100,000.00)** Acciones por un valor total de Diez Millones de pesos dominicano **(RD\$ 10, 000,000.00)**., Hecho y Firmado En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiún días (21) del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve (2019)

  
**DANIELA ORUNA GOMEZ**  
 VISTO BUENO; Gerente

**Dekolor, S.R.L.**  
 RNC 124023394

000045  
 001630

 **CAMARA**  
 COMERCIO Y PRODUCCION  
 SANTO DOMINGO  
 DOCUMENTO  
 REGISTRADO

**ORIGINAL**









REPÚBLICA DOMINICANA  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
TERRESTRE

"Año de la Superación del Analfabetismo"

DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURIDICAS

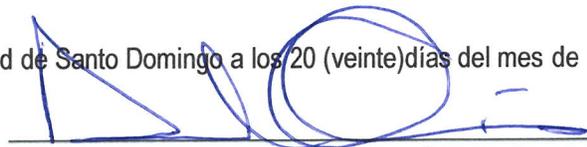
Quien suscribe, Señor (a) Sandra Oruña Aguilar, Norteamericana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltera, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1849442-6, actuando en nombre de Dekolor, Srl, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 124023394 domiciliada y residente en Calle Ramón Corripio No. 24 Sector Naco,

declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo a los 20 (veinte) días del mes de Agosto del año 2019.

**DEKOLOR, S.R.L.**

  
Declarante  
Sandra Oruña



Yo, LIC. MARIA LETICIA JIMENEZ GARCIA, Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional con Matricula del Colegio de Notarios Incorporados con el No. 3249, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por la SRA. SANDRA ORUÑA, de generales y calidades que constan quien me ha declarado bajo la fe del juramento que es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Agosto del dos mil diecinueve (2019).

  
Lic. MARIA LETICIA JIMENEZ GARCIA  
Notario Público



**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394

**ORIGINAL**

000051  
001630

## DECLARACIÓN JURADA DEKOLOR SRL

Quien suscribe, Señora Sandra Oruña, norteamericana, mayor de edad, estado civil soltera, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 00118494426, actuando en nombre de Dekolor, SRL, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-2402339-4, domiciliado (a) y residente en Avenida Máximo Gómez, Plaza Metrópoli, Suite No. 103, Santo Domingo, República Dominicana, declaro BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos embargados, ni sometidos a un proceso de quiebra o en proceso de liquidación; y que nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra.

4. Que nuestra empresa y tampoco su personal directivo ha sido juzgado o condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado con el Estado Dominicano.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los 21 días del mes de Agosto del año 2019.



Sandra Oruña

DECLARANTE



000053

001630

Yo, LIC. MARIA LETICIA JIMENEZ GARCIA, Notario Publico de los del Numero del Distrito Nacional con Matricula del Colegio de Notarios Incorporados con el No. 3249, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente por la SRA. SANDRA ORUÑA, de generales y calidades que constan quien me ha declarado bajo la fe del juramento que es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de agosto del dos mil diecinueve (2019).



Lic. MARIA LETICIA JIMENEZ GARCIA  
Notario Público



Dekolor, S.R.L.  
RNC 124023394

ORIGINAL



## Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

**RPE: 3725**

**Fecha de Registro:** 09/01/2007

**Razón Social:** Dekolor, SRL

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación Empresa:**

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida Máximo Gomez, Esquina Arturo Logroño, Plaza Metropoli, 103 y 104, Ensanche La Fe

10514 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de Contacto:** Sandra Oruña Aguilar

**Fecha Actualización:** 29/01/2019

**No. Documento:** 124023394 - RNC

**Provee:** Consultoria, Servicios, Bienes

**Registro de Beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**



**Observaciones:**

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
55100000	Medios impresos
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción

000055  
001630

Portal Transaccional - 10/10/2019 01:26:19 p.m.

**Dekolor, S.R.L.**

RNC 124023394

ORIGINAL



SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS  
**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 Tarjeta de Identificación Tributaria

**DEKOLORC P O R A**

RNC: 124023394

**NOMBRE COMERCIAL:** -  
**FECHA CONSTITUCION:** 18/03/2002  
**FECHA EXPEDICION:** 28/11/2006  
**ACTIVIDAD ECONOMICA:** VENTA DE PRODUCTOS DE COMPUTACION



Al portar esta tarjeta el contribuyente acepta utilizarla como identificación en toda transacción comercial y ante la Administración Tributaria. Esta tarjeta no es transferible.

Si encuentra esta tarjeta llame al 809-689-0131 Quejas y Sugerencias o devuélvala a cualquier Administración Local de la Dirección General de Impuestos Internos.

Información al Contribuyente 809-689-2181 Ext. 3312 y 3352 / [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

**ORIGINAL**

**Dekolor, S.R.L.**  
 RNC 124023394

000057  
 001630



República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 RNC: 4-01-50625-4  
 AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD  
**CERTIFICACIÓN**



No. de Certificación: **C04381515988**

La Dirección General de Impuestos Internos, **CERTIFICA**: que en sus archivos se encuentra registrado el o la Contribuyente **DEKOLOR C POR A, 124023394, inscrito (a) en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)** de esta Dirección General de Impuestos Internos, con la actividad económica conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIU): **VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MÁQUINAS ELECTRONICAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR (INCL. LA VENTA DE COMP. INCLUSO LAS PORTÁTILES Y SUS PERIFÉRICOS, IMPRESORAS, SOFTWARE, ETC.)**.

Se encuentra registrado bajo el régimen ordinario de tributación para personas jurídicas.

El domicilio social se encuentra registrado en la **AVENIDA MAXIMO GOMEZ ESQ ARTURO LOGRONO, APTO. PLAZA METROPOLI LOCAL 103Y104, del Sector ENSANCHE LA FÉ de la ciudad de SANTO DOMINGO DE GUZMAN.**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).**

000058

001630

	Código de firma: E1H0-Z75F-F5R1-5704-6381-6960 sha1: TNDvvtPaE/36S8DBHvGJwbOEI= DGI - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 E1H0-Z75F-F5R1-5704-6381-6960

ORIGINAL

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-889-3444 y 1-809-200-6060.

**Dekolor, S.R.L.**  
 RNC 124023394

Razón Social **DEKOLOR C POR A** RNC **124023394**

10/7/2019 10:28:03 AM (101)

⚠️ Usted tiene 2 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

**Información General del Registro**

Esta opción permite visualizar los datos del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).

RNC	Tipo	Administración Local	Nacionalidad
124023394	Juridico	ADM LOCAL LOS PRÓCERES	NAC. CON CEDULA

**PERSONA JURIDICA**

Fecha Constitución	Expediente	Reg. Mercantil
2002/03/18	14772002	25975

Cámara Comercio  
SANTO DOMINGO



Razón Social  
**DEKOLOR C POR A**  
Nombre Comercial

**DATOS COMUNES**

Tipo Sociedad	Tamaño Empresa	Categoría
COMPANIA POR ACCIONES	MEDIANA	
Régimen Pagos	Capital Social	Capital Suscrito
Normal	10,000,000.00	10,000,000.00

Categoría Hotel

Act. Económica  
**515921 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE ESCRIB**

Fecha Inicio Act.	Fecha Cierre	Ult. Modificación	Gran Contribuyente
2002/03/27	31/12	2018/10/03	
Situación	Fecha Inicio Cese	Fecha Fin Cese	Motivo
ACTIVO			0

**DOMICILIO FISCAL**

Dirección:	MAXIMO GOMEZ ESQ ARTURO LOGRONO	Número	
Edif/Apto/Local	PLAZA METROPOLI LOCAL 103Y104	Referencia:	000059
Urba/Barrio/Sector	ENSANCHE LA FÉ	Apart. Postal	
Provincia:	DISTRITO NACIONAL	Municipio:	SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Teléfono:	5666103	Fax:	
Beeper-Celular:	0	Correo Electrónico	Egutierrez@DEKOLOR.COM

**ORIGINAL**

**Dekolor, S.R.L.**  
RNC 124023394



República Dominicana  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 RNC: 4-01-50625-4  
 "AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"  
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0219953654226**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **DEKOLOR C POR A**, RNC No. **124023394**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO RES 4 CUOTAS
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• ITBIS
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	

**Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).**

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: L1SG-LNYY-2HX1-5701-9416-3491 sha1: zvW4x7TH1TDQRTKuN08qX+eJ7I= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

L1SG-LNYY-2HX1-5701-9416-3491

000061  
001630

ORIGINAL

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Dekolor, S.R.L.  
RNC 124023394



**Año de la Innovación y la Competitividad**

CERTIFICACION No. 1459769

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **DEKOLOR C POR A** con RNC/Cédula **1-24-02339-4**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **DEKOLOR C POR A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

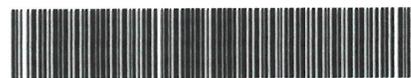
Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Octubre del año 2019.

  
**Sahadía E. Cruz Abreu**  
Directora  
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:  
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **1459769-R1747322-52019**
- Pin: **2282**



**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**

**ORIGINAL** 000063  
**Dekolor, S.R.** 001633  
RNC 124023394

## CARTA EXPRESIÓN DE INTERÉS

En Santo Domingo, a 15 de Agosto de 2019

**Ing. Claudia Franchesca De Los Santos**

Directora Ejecutiva

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre

INTRANT

Presente



A través del presente expresamos de manera formal nuestro interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTRANT CCC-LPN-2019-0007 "SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHICULOS DE MOTOR" Así mismo, hacemos de su conocimiento de nuestra organización se encuentra debidamente incorporada en la República Dominicana con los siguientes datos de identificación:

**Dekolor, SRL**

RNC: 1-2402339-4 Dirección: Ave. Máximo esquina Arturo Logroño, Plaza Metrópolis suite 103 y 104, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana

De nuestra parte, reciba un saludo, reiterando nuestro gran interés de ser parte de este significativo proyecto.

Atte.

Rogelio Oruña

Presidente

Dekolor, SRL

	<b>Compras y Contrataciones</b>
	<b>RECIBIDO</b>
Fecha	19/8/19
Hora	8:45 am

**DEKOLOR, S.R.L.**

000065  
00163J

**ORIGINAL**

+1 (809) 566.6103  
info@dekolor.com

Avenida Máximo Gómez, Plaza Metrópoli Suite #103  
Santo Domingo, República Dominicana

www.dekolor.com



15 de Agosto de 2019

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

### Referencia

Servicio para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor

Licitación Pública Nacional

INTRANT-CCC-LPN-2019-0007

Quien suscribe, Sandra Oruña, portador de cédula de identidad de la República Dominicana número 001-1849442-6 de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con número de referencia INTRANT-CCC-LPN-2019-0007, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente Dekolor SRL.



En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar consultas en relación con el proceso de licitación de referencia.
- b) Recibir en nombre del proponente/oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las circulares y/o enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección:

Avenida Máximo Gómez, Plaza Metrópoli, Suite No. 103, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos:(809)501-4311

(809) 566 6103

E-mail: soruna@dekolor.com

Lic. Sandra Oruña

General General

Dekolor SRL

+1 (809) 566.6103

info@dekolor.com  
www.dekolor.com

**DEKOLOR, S.R.L.**

**ORIGINAL**

000067  
001630

Avenida Máximo Gómez, Plaza Metrópoli Suite #103  
Santo Domingo, República Dominicana

[www.dekolor.com](http://www.dekolor.com)

	Compras y Contrataciones
	<b>RECIBIDO</b>
Fecha	19/8/19
Hora	0:50 m.

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO

15 de Agosto de 2019

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

### Referencia

Servicio para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor

Licitación Pública Nacional

INTRANS-CCC-LPN-2019-0007

Quien suscribe, Rogelio Ramón Oruña Aguilar, portador del pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica número 549865641 de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con número de referencia INTRANS-CCC-LPN-2019-0007, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente Dekolor SRL.

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar consultas en relación con el proceso de licitación de referencia.
- Recibir en nombre del proponente/ofereente y con efecto obligatorio para éste, todas las circulares y/o enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:  
Dirección:

Avenida Máximo Gómez, Plaza Metrópoli, Suite No. 103, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos:(809)6971604

(809) 566 6103

E-mail: roruna@dekolor.com

Rogelio Ramón Oruna Aguilar

Presidente

Dekolor SRL

DEKOLOR, S.R.L.

000068

001630

ORIGINAL

## CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO

8 de octubre de 2019

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

### Referencia

Servicio para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor  
Licitación Pública Nacional  
INTRANT-CCC-LPN-2019-0007



Quien suscribe, Victor Flavio Pizarro, portador del número de pasaporte AAF924229 de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con número de referencia INTRANT-CCC-LPN-2019-0007, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente Dekolor SRL.

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- Efectuar consultas en relación con el proceso de licitación de referencia.
- Recibir en nombre del proponente/ofereente y con efecto obligatorio para éste, todas las circulares y/o enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:  
Dirección:  
Avenida Máximo Gómez, Plaza Metrópoli, Suite No. 103, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos:(829)763-5773

(809)566-6103

E-mail: victor@berrywhale.com

Victor F. Pizarro

Dekolor SRL



000069

001630

+1 (809) 566.6103

info@dekolor.com



ORIGINAL

www.dekolor.com